

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571047

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico: que ante el Titular, con fecha 11 de noviembre de 2024, por escritura pública anotada bajo el repertorio número 19.305, Ítalo Silva Jemenao, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 15.917.220-1, domiciliado para estos efectos en Avenida Providencia número 1208, Oficina 207, comuna de Providencia, constituye una sociedad por acciones que se rige por los estatutos que a continuación extracto: Nombre: IS Energy Holding SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Objeto: el desarrollo, diseño, construcción y operación por cuenta propia o de terceros de centrales de generación de energía eléctrica, sistemas de almacenamiento de energía, proyectos de producción de hidrógeno verde o sus derivados y de aprovechamiento de residuos energéticos; la prestación de toda clase de servicios por cuenta propia o de terceros y asesorías en general incluyendo entre otras las relacionadas con el suministro y generación de electricidad; y cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los accionistas pudieran acordar en el futuro. Adicionalmente, la Sociedad podrá constituir, adquirir, mantener y disponer acciones e intereses accionarios en compañías nacionales o extranjeras que participen en los negocios comprendidos dentro de su objeto social, así como también podrá participar en cualquier otro negocio o actividad que se relacione o incida en el objeto social mencionado anteriormente. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. Capital: de \$100.000, dividido en 100 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrita por el único accionista compareciente al acto de constitución, pagado al contado y en dinero efectivo a la fecha de constitución social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de noviembre de 2024.

CVE 2571047

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl